

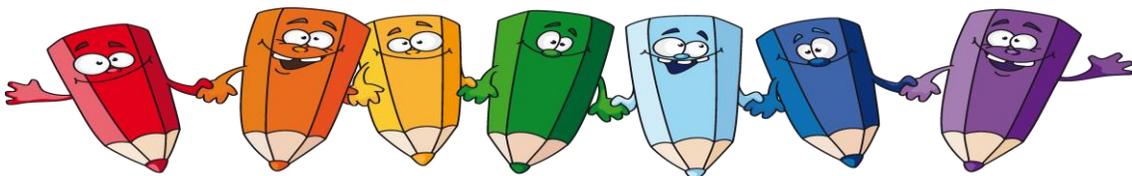


CENTRO EDUCATIVO
LICEO INFANTIL TIM

Resolución No 00638 del 10 de febrero de 2022
Código DANE 354172800005 – Nit: 60421312-8
Carrera 4 N° 9- 51 el Dique, Chinácota NS. – Tel: 3008472235
Sede única



PROYECTO
DERECHOS
HUMANOS
CENTRO
EDUCATIVO
LICEO INFANTIL
TIM





CENTRO EDUCATIVO **LICEO INFANTIL TIM**

Resolución No 00638 del 10 de febrero de 2022
Código DANE 354172800005 – Nit: 60421312-8
Carrera 4 N° 9- 51 el Dique, Chinácota NS. – Tel: 3008472235
Sede única



IDENTIFICACION DEL CENTRO EDUCATIVO LICEO INFANTIL TIM

Establecimiento: “Centro educativo Liceo Infantil TIM”

Departamento: Norte de Santander

Lugar: Chinácota

Resolución: 00638 del 10 de febrero 2022

Código DANE: 354172800005

NIT: 60421312-8

Calendario: A

Jornadas: mañana

Nivel de enseñanza: preescolar y Básica primaria

Carácter: Privado

Naturaleza: Mixta

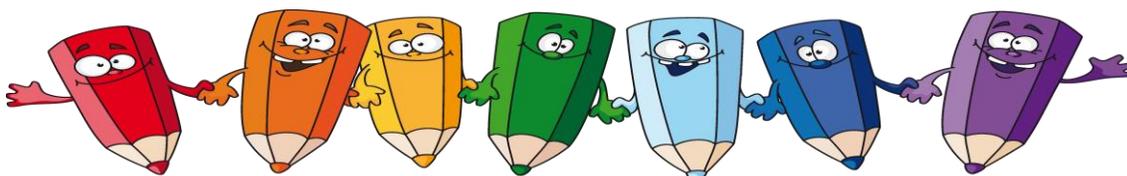
Dirección: Carrera 4 No 9 - 41

Barrio: El Dique

Teléfono: 300847 - 3213995948

Directora: Yorly Contreras Jaimes

CÁTEDRA DE PAZ.





CENTRO EDUCATIVO LICEO INFANTIL TIM

Resolución No 00638 del 10 de febrero de 2022
Código DANE 354172800005 – Nit: 60421312-8
Carrera 4 N° 9- 51 el Dique, Chinácota NS. – Tel: 3008472235
Sede única



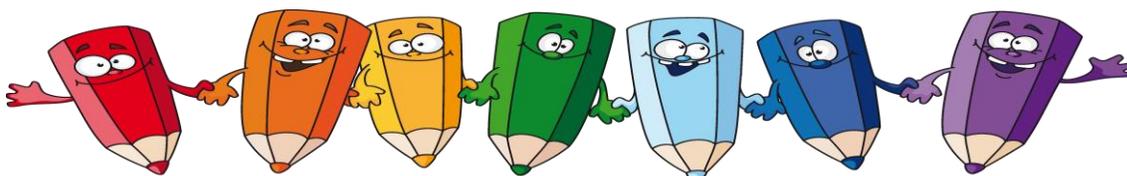
INTRODUCCIÓN



El proyecto nace de la cátedra de derechos humanos y hará parte del área de ética y valores, contemplada en el plan de estudios, de conformidad con la ley general de educación.

Partiendo de las necesidades y problemas particulares de la comunidad estudiantil, se desarrolla este proyecto, enfocándolo a la con vivencia humana, la práctica de la vida en paz y la vivencia de valores tales como la unión familiar; el amor, el respeto, la autoestima y la amistad, el proyecto tendrá como contenidos disciplinares la formación en el ser persona sujetos de derechos a partir de los fundamentos históricos, políticos y filosóficos de los derechos humanos; los instrumentos, mecanismos, instancias y procedimientos para la protección y promoción personal, familiar, escolar y social

Teniendo en cuenta la problemática observada en la comunidad educativa, hemos realizado un corto estudio a cerca del conocimiento sobre los derechos humanos y la necesidad de convertir los principios y contenidos de éstos en estrategias para conseguir el desarrollo de este proyecto.





CENTRO EDUCATIVO **LICEO INFANTIL TIM**

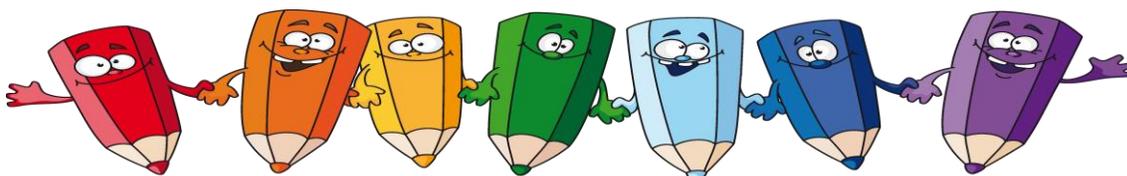
Resolución No 00638 del 10 de febrero de 2022
Código DANE 354172800005 – Nit: 60421312-8
Carrera 4 N° 9- 51 el Dique, Chinácota NS. – Tel: 3008472235
Sede única



JUSTIFICACION

Con la aprobación de Acuerdo N.º 125 por el cual se crea la Cátedra de Derechos Humanos, Deberes y Garantías y Pedagogía de la Reconciliación, para todas las instituciones educativas públicas y privadas de educación formal, con el fin de avanzar en la construcción de una cultura que reconozca y garantice los Derechos humanos; a nosotros los educadores como integrantes de la comunidad educativa nos corresponde orientar todos los esfuerzos para que, particularmente, el Derecho a la Educación sea una realidad y para que los niños, niñas y jóvenes – razón de ser de nuestro trabajo- cuenten con una escuela y unas condiciones en las que les sea posible aprender más y mejor, formarse como sujetos de derechos y participar en la vida y desarrollo de su ciudad y su país, buscando la convivencia democrática y la paz.

El estudiar, difundir y sobre todo convertir los principios y contenidos de los Derechos Humanos en una guía que ilumine este proyecto en un camino posible, creativo y pertinente para conseguir la transformación pedagógica de la escuela, mediante el conjunto de contenidos, procesos pedagógicos, metodologías, estrategias, actividades y acciones que hacen parte integral del proyecto educativo de la institución y de esta manera hacer nuestra labor cada día más dignificante e incluyente





CENTRO EDUCATIVO LICEO INFANTIL TIM

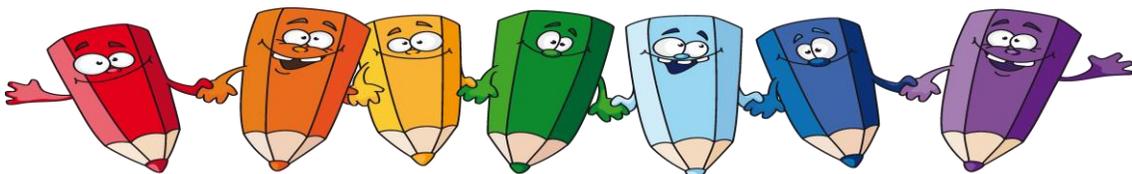
Resolución No 00638 del 10 de febrero de 2022
Código DANE 354172800005 – Nit: 60421312-8
Carrera 4 N° 9- 51 el Dique, Chinácota NS. – Tel: 3008472235
Sede única



MARCO CONCEPTUAL

Los referentes conceptuales que nos servirán de guía para nuestro proyecto, tienen en cuenta la autonomía, la libertad personal, la responsabilidad individual y colectiva, el respeto a la dignidad humana, pluralismo cultural, la tolerancia, la solidaridad y las prácticas democráticas de la participación, teniendo en cuenta parte del marco normativo a nivel nacional como internacional.

Se destaca el acuerdo N. 125 de Julio 9 de 2004 y el decreto N.024 del 11 de febrero de 2005, que son las normas que fundamentan la cátedra de derechos humanos en cada una de las instituciones y la convención internacional sobre los derechos de la infancia.





CENTRO EDUCATIVO LICEO INFANTIL TIM

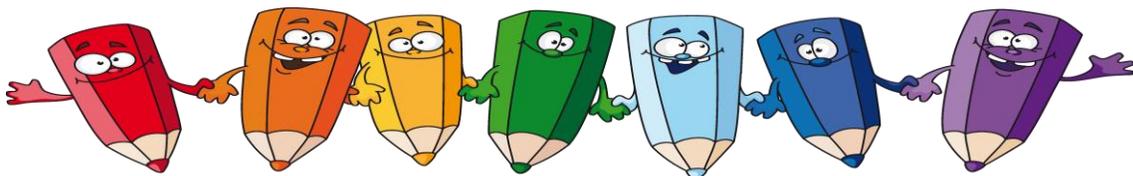
Resolución No 00638 del 10 de febrero de 2022
Código DANE 354172800005 – Nit: 60421312-8
Carrera 4 N° 9- 51 el Dique, Chinácota NS. – Tel: 3008472235
Sede única



OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL:

Contribuir a la formación de una amplia y sólida cultura de los derechos humanos, como la mejor vía para que los niños, niñas y adolescentes se reconozcan como titulares de derechos y deberes, conozcan los mecanismos de protección y exijan su respeto ante cualquier persona, autoridad pública o privada que los vulnere y de la misma forma reconozcan los mismos derechos en las demás personas.





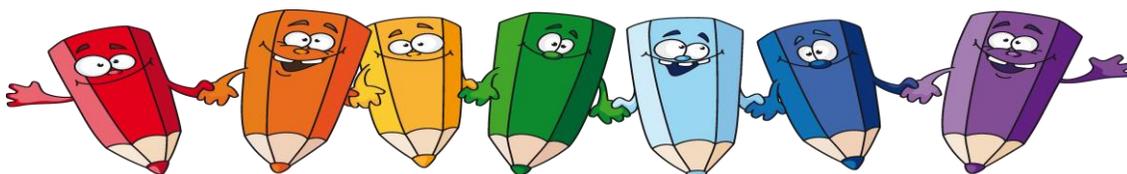
CENTRO EDUCATIVO LICEO INFANTIL TIM

Resolución No 00638 del 10 de febrero de 2022
Código DANE 354172800005 – Nit: 60421312-8
Carrera 4 N° 9- 51 el Dique, Chinácota NS. – Tel: 3008472235
Sede única



MARCO LEGAL

Artículo 1	Esta Convención se ocupa de los derechos de todos aquellos que todavía no han cumplido los 18 años.
Artículo 2	Todos los Estados deben respetar los derechos del niño, sin distinción de raza, de color, de sexo, de lengua, de religión, de opinión política del niño o de su familia.
Artículo 3	Los intereses del niño deben ser considerados en primer lugar en todas las decisiones que los afecten. El niño tiene el derecho de recibir la protección y las atenciones necesarias para su bienestar.
Artículo 4	Todos los gobiernos que firman una ley para hacer valer los Derechos de los niños deben tomar las medidas necesarias para garantizar que se cumpla.
Artículo 5	Son los padres o quienes los sustituyen los que deben hacerse cargo del niño.
Artículo 6	1. El niño tiene derecho a la vida. 2. El niño tiene el derecho a desarrollar de modo completo su propia personalidad.
Artículo 7 y 8	Todos los niños deben ser inscritos en los registros de las personas desde que nacen. También tienen derecho a tener un nombre y una nacionalidad, así como a conocer a sus padres y ser cuidados por ellos.
Artículo 9	El niño tiene el derecho de mantener contacto con sus padres, aunque éstos estén separados o divorciados
Artículo 10	El niño tiene el derecho de reunirse con sus padres o de permanecer en contacto con ellos cuando éstos vivan en el exterior.
Artículo 11	Los niños no deben ser sacados de su país de manera ilegal.
Artículo 12	El niño debe ser escuchado cada vez que se toman decisiones que lo afectan directamente.
Artículo 13	El niño tiene el derecho de poder decir lo que piensa, con los medios que prefiera.
Artículo 14	1. El niño tiene el derecho de libertad de pensamiento, de conciencia, de religión. 2. Los padres tienen el derecho y el deber de guiar a sus hijos, y para tales efectos deben tener la libertad de llevar a cabo las ideas en las que creen.
Artículo 15	Los niños tienen el derecho de estar junto a los otros.
Artículo 16	Los niños tienen derecho a que se respete su vida privada.
Artículo 17	Los diarios, los programas radiofónicos y televisivos son importantes para el niño; por este motivo es conveniente que sean



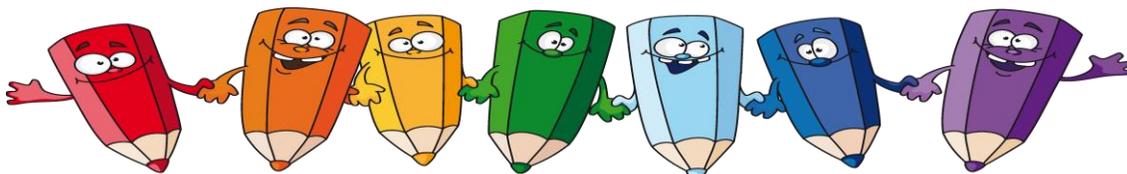


CENTRO EDUCATIVO LICEO INFANTIL TIM

Resolución No 00638 del 10 de febrero de 2022
Código DANE 354172800005 – Nit: 60421312-8
Carrera 4 N° 9- 51 el Dique, Chinácota NS. – Tel: 3008472235
Sede única



	adaptados a él. Si un niño no tiene padres, debe haber alguien que se ocupe de él.
Artículo 18	Si los padres de un niño trabajan, alguien debe encargarse de él mientras sus padres están trabajando.
Artículo 19	Nadie puede descuidar, abandonar, maltratar o explotar a un niño, ni ejercer violencia sobre él.
Artículo 20	Si un niño no puede permanecer con su familia, debe vivir con alguien que se ocupe de él.
Artículo 21	El niño tiene el derecho a ser adoptado si su familia no se puede ocupar de él. No se puede comerciar con las adopciones.
Artículo 22	1. El niño refugiado tiene el derecho a ser protegido. 2. El niño refugiado debe recibir ayuda para que se reúna con su familia.
Artículo 23	1. El niño que tiene problemas mentales o físicos tiene el derecho a vivir como los otros niños y a estar junto a ellos. 2. El niño que tiene problemas mentales o físicos tiene el derecho a ser atendido. 3. El niño que tiene problemas mentales o físicos tiene el derecho de ir a la escuela, de prepararse para el trabajo, de divertirse.
Artículo 24 y 25	El niño tiene el derecho de alcanzar el máximo nivel de salud física y mental y de ser bien atendido o internado cuando tenga necesidad.
Artículo 26	Todos los niños tienen derecho a beneficiarse con el servicio de seguridad social de su país.
Artículo 27	El niño tiene el derecho de crecer bien física, mental, espiritual y socialmente.
Artículo 28	El niño tiene el derecho a la educación. La escuela debe ser obligatoria y gratuita para todos.
Artículo 29	El niño tiene el derecho a recibir una educación que desarrolle sus capacidades y que le enseñe acerca de la paz, de la amistad, de la igualdad y del respeto por el ambiente natural.
Artículo 30	El niño que pertenece a una minoría tiene el derecho de usar su lengua y de vivir de acuerdo con su cultura y con su religión.
Artículo 31	El niño tiene el derecho al juego, al reposo, a la diversión y a dedicarse a las actividades que más le gusten.
Artículo 32	Ningún niño debe ser explotado. Ningún niño debe realizar trabajos que puedan ser peligrosos o que le impidan crecer bien o estudiar.
Artículo 33	El niño debe ser protegido respecto de la droga
Artículo 34	Ningún niño debe sufrir violencia sexual o ser explotado sexualmente.
Artículo 35 y 36	Ningún niño puede ser comprado, vendido o explotado de ninguna forma.



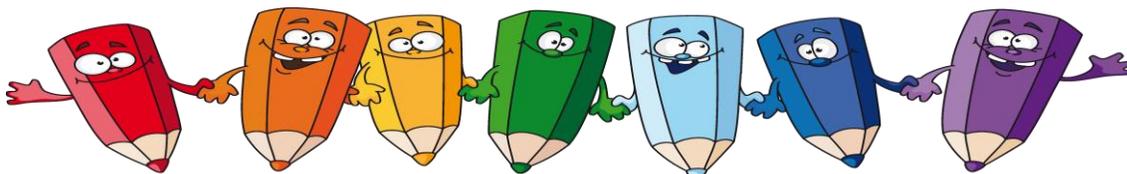


CENTRO EDUCATIVO LICEO INFANTIL TIM

Resolución No 00638 del 10 de febrero de 2022
Código DANE 354172800005 – Nit: 60421312-8
Carrera 4 N° 9- 51 el Dique, Chinácota NS. – Tel: 3008472235
Sede única



Artículo 37	Ningún niño puede ser torturado, condenado a muerte o a prisión. Ningún niño puede ser privado de su libertad de manera ilegal o arbitraria.
Artículo 38	Ningún niño menor de 15 años debe ser enrolado en un ejército ni debe combatir en una guerra.
Artículo 39	El niño que ha sido abandonado, explotado y maltratado tiene el derecho a ser ayudado a recuperar su salud y su tranquilidad.
Artículo 40	El niño que es acusado de cometer un delito debe ser considerado inocente hasta tanto no se pruebe su culpabilidad en un proceso justo. Y en el caso de comprobarse su culpabilidad, tiene el derecho de recibir un tratamiento acorde con su edad y que lo ayude para poder volver a vivir con los otros.
Artículo 41	A estos derechos cada Estado puede agregar otros que puedan mejorar la situación del niño.
Artículo 42	Es necesario hacer conocer a todos, adultos y niños, lo que dice esta Convención.





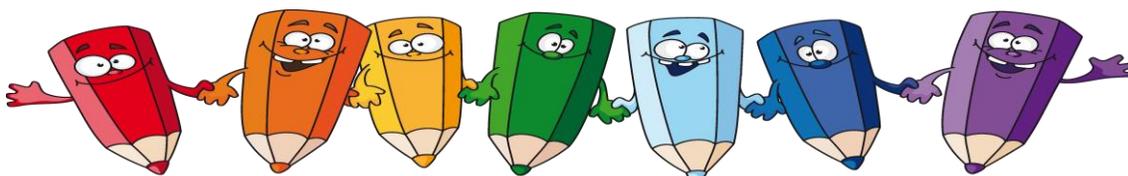
CENTRO EDUCATIVO LICEO INFANTIL TIM

Resolución No 00638 del 10 de febrero de 2022
Código DANE 354172800005 – Nit: 60421312-8
Carrera 4 N° 9- 51 el Dique, Chinácota NS. – Tel: 3008472235
Sede única



ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS

COBERTURA	ACCIONES	ESTRATEGIA	RESPONSABLES
El proyecto a desarrollar tendrá la participación de niños, niñas, jóvenes, padres de familia y las docentes del liceo	<p>Este proyecto se desarrollará a largo plazo y tiene varias fases que al año permitirá alcanzar los objetivos propuestos desde el ministerio de educación.</p> <p>Pretendemos que la comunidad educativa tenga un acercamiento al conocimiento de lo que es y que contiene la cátedra de derechos humanos, incluyendo valores y todo lo relacionado con la convención de los derechos de la infancia. Para esto se usará el apoyo de internet para la elaboración de fichas y actividades se trabajen en clase de ética a través de diferentes estrategias y de acuerdo al grado.</p>	<p>Desarrollar los temas sobre los derechos humanos en cada uno de los grados, en la clase de ética y valores. El objetivo principal de la actividad es la familiarización de los estudiantes con cada uno de los temas y valores de la cátedra de derechos humanos.</p> <p>Celebración del día internacional de los derechos humanos a través de una exposición, que se llevara a cabo con pancartas y afiches alusivos a los valores que se realizaran durante la clase de ética después de jornadas de sensibilización con su profesora guía de curso.</p> <p>Se creará un taller para desarrollar en la escuela de padres, resaltando la importancia de conocer y respetar el uso de la palabra.</p>	<p>Docentes del liceo</p> <p>Comunidad educativa en general. Docentes, estudiantes, padres de familia</p> <p>Comunidad educativa en general. Docentes, estudiantes, padres de familia</p>





CENTRO EDUCATIVO LICEO INFANTIL TIM

Resolución No 00638 del 10 de febrero de 2022
Código DANE 354172800005 – Nit: 60421312-8
Carrera 4 N° 9- 51 el Dique, Chinácota NS. – Tel: 3008472235
Sede única

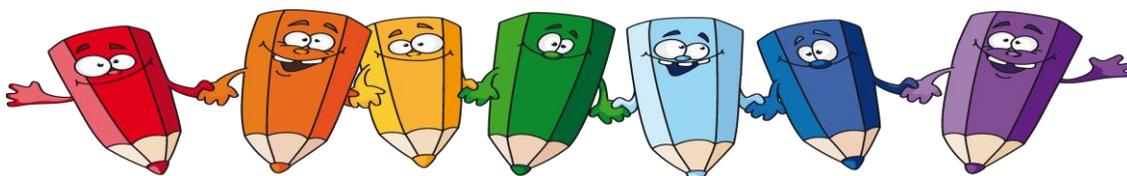


ACTORES Y PARTICIPACIÓN

El proyecto de DERECHOS HUMANOS centrado en los estudiantes del Centro Educativo Liceo Infantil TIM y extendido a la comunidad en general es una iniciativa valiosa para promover el respeto por los derechos de cada niño, niña y/o adolescente

Este proyecto está fundamentado en la misión y visión de la institución en transversalidad con las demás áreas académicas.

AREA	PROYECTO TRNASVERSAL
ARTISTICA	Manualidades con material reciclable, en las actividades de los viernes de ARTETIM
INGLES	Vocabulario sobre derechos humanos
ÉTICA Y VALORES	Apoyo didáctico en las clases sobre los derechos humanos
LENGUA CASTELLANA	Realización de trabajos escritos, ensayos sobre la los derechos de cada niño, niña y/o adolescente





CENTRO EDUCATIVO LICEO INFANTIL TIM

Resolución No 00638 del 10 de febrero de 2022
Código DANE 354172800005 – Nit: 60421312-8
Carrera 4 N° 9- 51 el Dique, Chinácota NS. – Tel: 3008472235
Sede única

